

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0034902/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO, por haber sido designado como jurado de Concurso Docente de la Cátedra: Climatología Agrícola, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en Oro Verde, provincia de Entre Ríos, el 31 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Gabriel OVANDO, (Leg. 30.871), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Climatología y Fenología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, por haber sido designado como jurado de Concurso Docente de la Cátedra: Climatología Agrícola, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en Oro Verde, provincia de Entre Ríos, el 31 de Julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.